



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: miércoles, 15 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

1996

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	316.842,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	259.532,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	93.347,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	115.985,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	57.310,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	57.310,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	316.842,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	316.842,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	267.242,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	129.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	60.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	69.842,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49.600,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	49.600,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	316.842,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

SECRETARIO-INTERVENTOR

- Nº. de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Observaciones: Agrupación municipal.

B. PERSONAL LABORAL.

1. Puesto nº 1.
 1. Carácter: Indefinido.
 2. Funciones. Auxiliar de ayuda a domicilio
 3. Situación: Convenio JCCM.
2. Puesto nº 2.
 1. Carácter: Indefinido
 2. Funciones: Auxiliar de ayuda a domicilio
 3. Situación: Convenio JCCM.
3. Puesto nº 3.
 1. Carácter: temporal
 2. Funciones: Auxiliar de ayuda a domicilio
 3. Situación: Convenio JCCM.
4. Puesto nº 4.
 1. Carácter fijo
 2. Funciones: Peón de Servicios Múltiples
 3. Situación: Vacante
5. Puesto nº 5.
 - Carácter fijo
 - Funciones: Peón de Servicios Múltiples
 - Situación: Vacante

RESUMEN

Funcionarios: 1

Personal laboral: 5



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Malaguilla, 13 de junio de 2022. El Alcalde-Pte. Fdo.: Ángel Aparicio Plaza